ADENDA Nº 2
DEL CONTRATO MH-SET Nº 03/2012
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN", CON LA FIRMA SERVI-TRAVEL S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los tres días del mes de febrero del año 2014, la **SUBSECRETRÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **EL COMPRADOR,** representado en este acto por la Señora **MARTA BEATRIZ GONZALEZ AYALA**, Viceministra de Tributación, con Cédula de Identidad Civil Nº 485.625, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 22 de fecha 16 de agosto de 2013, con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López, por una parte, y, por la otra, la empresa **SERVI-TRAVEL S.A.**, en adelante **EL VENDEDOR,** domiciliada en la calle Brasil 1050 e/ República de Colombia y Tte. Fariña, Teléfono y Fax (021) 210-363 y (021) 444-783, representada en este acto por el Señor **GUSTAVO ADOLFO DÍAZ CARDOZO**, con Cédula de Identidad Civil N° 759.682, en su carácter de Presidente del Directorio, calidad que acredita según Acta Nº 1 de Asamblea Ordinaria del mes de abril del 2013. La empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 80014897-5, y convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63 "**CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS",** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su reglamentación Resolución DNCP Nº 1869/2011, Art. 9°, inciso d); aprobada por disposición del **COMPRADOR**, según Resolución RI Nº 07 de fecha 3 de febrero de 2014. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 19 de Abril de 2012, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2012 **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN",** (ID Nº 229.701), aprobado por disposición del **COMPRADOR,** según Resolución DA Nº 61 de fecha 30 de marzo de 2012 y modificado según Resolución DA Nº 226 de fecha 24 de Julio de 2013.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas del Contrato MH-SET Nº 03/2012 denominado **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN",** en la cual se realiza la modificación de su **Cláusula Quinta:** *VIGENCIA DEL CONTRATO,* específicamente en su primer párrafo; así como la **Cláusula Décima:** *FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIETO DEL CONTRATO,* las que quedarán como sigue:----------

Marta González Ayala
Viceministra de Tributación

ADENDA Nº 2
DEL CONTRATO MH-SET Nº 03/2012
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN", CON LA FIRMA SERVI-TRAVEL S.A.

Cláusula Quinta: **VIGENCIA DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. l), Ley Nº 2051/2003).**----------

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2014.----------

Cláusula Décima: **FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. j), Ley N° 2051/2003).**----------

EL **VENDEDOR**, deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato y/o adenda. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o una Compañía de Seguros establecidos en el País, y deberá cubrir hasta una suma equivalente a cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato tendrá validez por un plazo que debe exceder en 30 días el vencimiento de Contrato. La Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de rechazar la garantía si ésta no cumple con los requisitos necesarios o que no fueran satisfactorios.----------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"Adquisición de Pasajes Aéreos para la Subsecretaría de Estado de Tributación".**----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH-SET 03/2012, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

GUSTAVO ADOLFO DÍAZ CARDOZO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
SERVI-TRAVEL S.A.

SERVI-TRAVEL S.A.
BRASIL N° 1050
(595-21) 210 363

MARTA BEATRIZ GONZALEZ AYALA
VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA-SET

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub Secretaría de Estado de Tributación